



DECRETO ALCALDICIO N° 389

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°344 de fecha 04.06.2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **“Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados”**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°473. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados”**, Municipalidad de Requinoa.

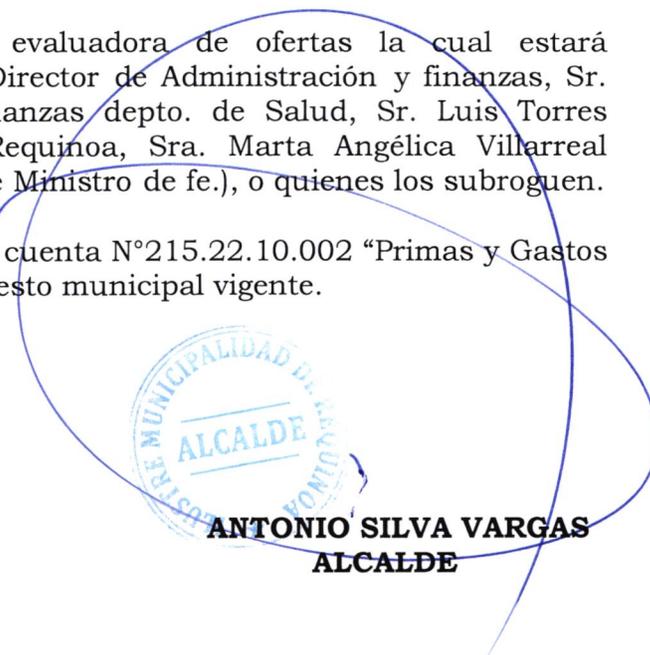
APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Sra. Fany Núñez Miranda, Director de Administración y finanzas, Sr. Christopher Tobar Muñoz, Encargado de Finanzas depto. de Salud, Sr. Luis Torres Foster, Asesor Jurídico Municipalidad de Requinoa, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal (En calidad de Ministro de fe.), o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.10.002 “Primas y Gastos de seguros”, de la gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PNM/yac.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Jurídico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)